

Buenos Aires, *5 de octubre* de 1994.

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización para realizar una contratación directa, a los efectos de lograr la provisión y colocación de cortinas en la Sala de Audiencias de la Cámara Nacional de Casación Penal, con sede en Avenida Comodoro Py 2002 de esta Capital; y teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 56, Inciso 3º, Apartado a) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada nº 53/88,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar al Departamento de Compras a realizar la contratación directa pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego, cláusulas particulares y anexos obrantes a fs. 5/7.-

2º) Afectar el presente gasto -que asciende a la suma aproximada de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000.-)- de la siguiente manera:

\$ 6.800.- a la Cuenta "Confecciones textiles" (05-20-00-00-01-0097-2-2-3-00000-1-1.3) y

\$ 200.- a la Cuenta "Madera, corcho y sus manufacturas" (05-20-00-00-01-0097-2-1-5-00000-1-1.3) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1994.-

3º) Regístrese y devuélvanse a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.

*Ricardo Levene*

RICARDO LEVENE (H)